

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5958 SANTANDER

EDICTO

D^a. María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander.

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000072/2020, por auto de fecha 5 de febrero del 2020, se ha declarado en concurso al deudor NEWGALLERYCOOL, S.L., con CIF nº B39757836 y domicilio en Torrelavega (Cantabria), c/ Julián Ceballos 23-A, y simultáneamente se ha acordado su conclusión por insuficiencia de masa.

2.- Que se ha acordado la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos, testimonio de la presente resolución.

Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 5 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200006786-1